

An aerial photograph of the California Channel Islands, showing several rugged, rocky islands in the deep blue Pacific Ocean. A seagull is captured in flight, its wings spread wide, flying from the right side of the frame towards the left. The sky is a clear, bright blue.

PROGRAMA
DE MANEJO

ÁREA DE
PROTECCIÓN
DE FLORA Y
FAUNA

ISLAS DEL
GOLFO DE
CALIFORNIA

M É X I C O

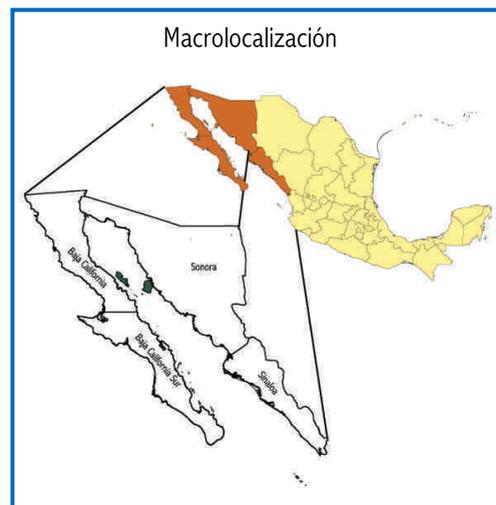
SERIE DIDÁCTICA

PRESENTACIÓN

El Área Natural Protegida (ANP) declarada como Área de Protección de Flora y Fauna “Islas del Golfo de California” incluye a casi 900 islas e islotes. Los recursos biológicos, estéticos y geológicos presentes en estas islas son una de las mayores riquezas naturales del país. El mantenimiento y administración adecuada de este patrimonio natural es una prioridad para los estados costeros que rodean al golfo, así como para el país y el mundo.

El Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna “Islas del Golfo de California” es el producto de un proceso de planeación y consulta con la sociedad que busca dar respuesta a las siguientes preguntas: cuáles son los valores de conservación del ANP, cuáles son sus problemas de conservación, qué acciones deben llevarse a cabo para solucionarlos y cuáles son las reglas para hacer uso de las islas sin perturbarlas. La meta principal del Programa de Manejo es contribuir a conservar las especies nativas y los hábitats de las islas, a través de la regulación de las actividades humanas que ahí se realizan y la restauración ecológica de sus ecosistemas.

La presente Versión Didáctica del Programa de Manejo tiene por objeto difundir, de manera simplificada, las características físicas, biológicas y socio-económicas relevantes de las Islas del Golfo de California, así como las actividades, proyectos, criterios y reglas que harán posible la conservación de sus ecosistemas y de sus especies, que permitan el manejo sustentable de sus recursos naturales.



¿Cuándo se estableció el Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California?

El 2 de agosto de 1978, mediante Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación, se estableció el ANP como Zona de Reserva y Refugio de Aves Migratorias y de la Fauna Silvestre, pero su categoría fue modificada por Área de Protección de Flora y Fauna mediante Acuerdo Secretarial publicado el 7 de junio de 2000 en el Diario Oficial de la Federación.

¿Dónde se localiza y qué islas incluye el Área de Protección?

Incluye a todos los accidentes insulares del Golfo de California independientemente de su jurisdicción y régimen de propiedad. Para demarcar el límite sur de esta área natural protegida se considera una línea imaginaria que une a Cabo San Lucas en Baja California Sur, con la frontera sur del Estado de Sinaloa. El área de influencia del ANP abarca 30 municipios costeros del Golfo de California, con una población aproximada de 5.27 millones de habitantes.

¿Por qué es importante proteger y conservar los recursos naturales de las Islas del Golfo de California?

- Presentan un número elevado de especies endémicas (especies que no se distribuyen en otra parte del mundo), principalmente en cactáceas, reptiles y mamíferos.
- Albergan numerosas e importantes colonias reproductoras de aves marinas. Ejemplo de esto es la Isla Rasa, en donde anida el 95% de la población mundial de la gaviota ploma y del charrán elegante.
- Alojan numerosas colonias reproductoras de lobo marino de California.
- Algunas islas son sitios de descanso de aves durante su migración.
- Presentan ecosistemas "tipo" en buen estado de conservación. Tal es el caso de Isla Tiburón, donde se encuentra una de las zonas del Desierto Sonorense mejor conservadas.
- Las islas presentan un alto grado de vulnerabilidad a los impactos ocasionados por las actividades humanas.



¿Cuáles son las principales actividades productivas que se desarrollan en las Islas del Golfo de California?

- Establecimiento de campamentos pesqueros en la Zona Federal Marítimo Terrestre.
- Actividades de turismo orientado a la naturaleza, incluyendo campismo, observación de vida silvestre, caminatas en las islas, buceo libre y autónomo, kayakismo y veleo.
- Fotografía y filmación.
- Unidades de manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's).

¿Cuáles son los principales problemas del Área de Protección?

- Las especies exóticas de plantas y animales que impactan a las especies nativas; lo anterior debido a la introducción de exóticos a las Islas de manera deliberada o accidental.
- Perturbación a las colonias de anidación de aves marinas, acuáticas y terrestres.
- Perturbación a colonias reproductivas y de descanso del lobo marino de California.
- Destrucción y/o extracción de especies vegetales para la colecta de semillas, retoños y/o plantas enteras.
- Saqueo de flora y fauna nativa y/o endémica y cacería clandestina.
- Enmallamiento de aves marinas y lobos marinos en redes de la pesca ribereña y comercial en los alrededores de las islas.
- Contaminación de las islas por la acumulación de desechos humanos.
- Deforestación y erosión del suelo causada por la constante remoción de la vegetación y/o piedras, y por la creación frecuente de senderos y áreas para campamento en algunas islas.
- Incremento no ordenado del número de usuarios en algunas de las islas cercanas a las costas.
- Saturación de la capacidad de carga de algunas islas, en particular de las del suroeste del Golfo de California.
- Saqueo de zonas arqueológicas, fósiles, esqueletos de animales, rocas y conchas.
- Perturbación de sitios sagrados utilizados tradicionalmente por comunidades indígenas.



¿Qué se contempla hacer para solucionar la problemática del Área de Protección?

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través de las tres Direcciones Regionales del Área de Protección de Flora y Fauna "Islas del Golfo de California," orienta su trabajo a contener el deterioro ambiental, conservar los recursos naturales de las islas y promover el desarrollo de actividades productivas que no afecten a sus recursos. Para lograr lo anterior:

- Se llevan a cabo una serie de acciones que pretenden lograr un equilibrio entre los objetivos de conservación y el desarrollo social y económico de la región;
- Se ha dividido a algunas islas en áreas específicas (zonificación o zonas) de acuerdo con sus usos y características naturales; y
- Se han establecido regulaciones para las actividades que se llevan a cabo en áreas críticas y durante temporadas críticas en el ANP.

¿Cuáles son las principales acciones a desarrollar?

Protección

- Identificar y jerarquizar la atención y medidas de protección especial a especies endémicas, críticas o indicadores y aquellas consideradas bajo las diferentes categorías de protección, así como a sus hábitats.
- Promover y colaborar en la elaboración de programas de manejo de especies silvestres para su conservación, como el lobo marino de California, el borrego cimarrón y el venado bura, entre otros.
- Fomentar la valoración económica de los bienes y servicios derivados de los ecosistemas insulares y sus áreas marinas de influencia.
- Fomentar la operación de programas de sondeo de recursos en islas, archipiélagos y zonas marinas de influencia, insuficientemente caracterizados en la actualidad.
- Promover el establecimiento de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre en el ANP.
- Erradicar las especies introducidas en las islas y evitar futuras introducciones y/o dispersiones en el ANP a través de programas intensivos de educación y difusión.
- Restaurar sitios del ANP contaminados por basura e instrumentar mecanismos para garantizar su protección.
- Coordinar acciones con las comunidades locales, instituciones gubernamentales, instituciones académicas y organizaciones



civiles para la protección del patrimonio histórico y cultural asociado al uso y sus recursos naturales del ANP.

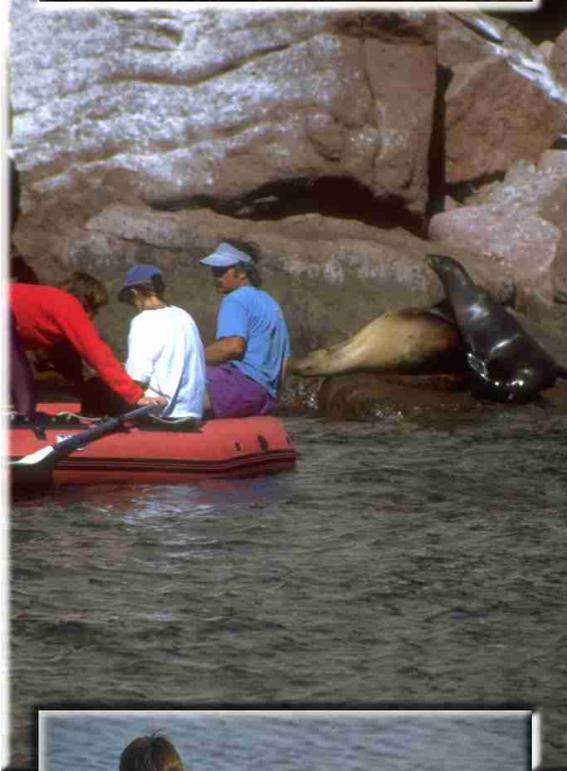
- Instrumentar programas de inspección y vigilancia en el ANP y aguas adyacentes en coordinación con las autoridades correspondientes.
- Fomentar la participación de la sociedad en las tareas de vigilancia del ANP.
- Promover la puesta en marcha de controles voluntarios de manejo en las diferentes actividades que tienen lugar en las islas.
- Aumentar el conocimiento del público sobre las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, su razón de ser y su efecto sobre la conservación, uso y manejo de los recursos naturales del ANP.

Aprovechamiento sustentable

- Incrementar el nivel de conocimiento y participación de los sectores turístico, pesquero y minero en las acciones de conservación y manejo del ANP.
- Identificar e instrumentar medidas de control y manejo de la actividad turística.
- Promover la puesta en marcha de proyectos piloto de ecoturismo, que incorporen a las comunidades locales y propietarios a los procesos productivos asociados con la industria turística en las islas.
- Identificar e instrumentar medidas de control y manejo en el establecimiento y uso de campamentos pesqueros irregulares en las islas.
- Identificar e instrumentar medidas de control y manejo de la actividad minera en el ANP.
- Verificar, en coordinación con las autoridades correspondientes, el desempeño de la industria minera en las islas.
- Promover la investigación de alternativas y mejoramiento de usos de recursos naturales terrestres y marinos de las islas y fomentar su instrumentación.
- Aumentar la capacitación de las comunidades locales, en aspectos técnicos y de consolidación de sus capacidades empresariales, para la puesta en marcha de proyectos de uso sustentable.

Monitoreo e investigación científica

- Identificar y promover la realización de proyectos de investigación en torno a temas prioritarios relacionados con la conservación y manejo de los recursos naturales del ANP.



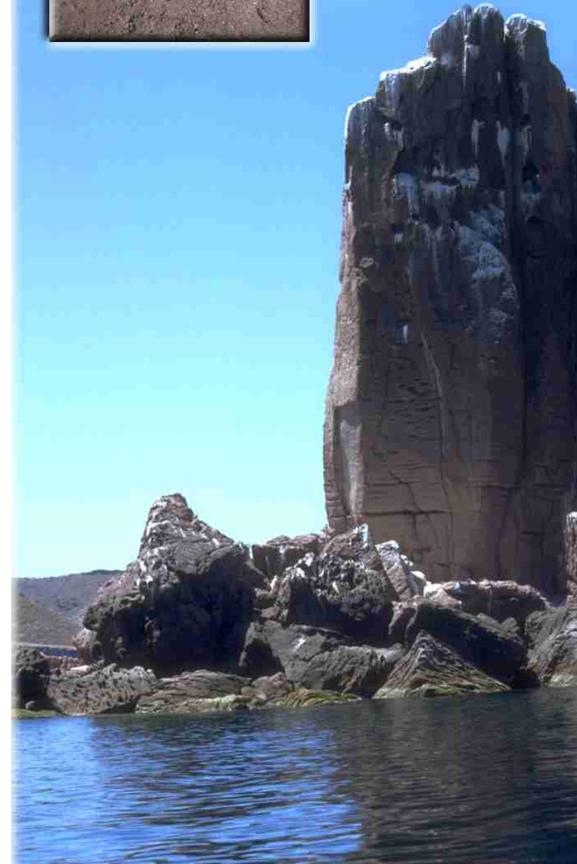
- Incrementar el nivel de conocimiento y participación del sector académico en las acciones de conservación y manejo del ANP.
- Identificar e instrumentar medidas de control y manejo de la actividades de investigación y docencia en las islas y sus aguas adyacentes.
- Promover que los programas de investigación y monitoreo de la Dirección del ANP sean a largo plazo.
- Buscar que la investigación y el monitoreo sienten las bases para la evaluación y adecuación permanente de las acciones de manejo bajo el criterio de la mejor evidencia científica.

Educación ambiental y difusión

- Divulgar a nivel local, regional, nacional e internacional los objetivos, actividades, necesidades y logros de la Dirección del ANP.
- Promover y mantener buenas relaciones y canales de comunicación de la Dirección del ANP con comunidades, dependencias oficiales de los tres niveles de gobierno, instituciones y organizaciones locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Promover relaciones cordiales y proyectar una buena imagen institucional hacia los visitantes y usuarios del ANP, por parte de la CONANP.
- Establecer y mantener líneas de comunicación con otras áreas naturales protegidas y organizaciones conservacionistas nacionales e internacionales con el fin de conseguir su colaboración, asesoría, intercambio y apoyos.
- Facilitar oportunidades de educación ambiental para los distintos sectores de la sociedad con intereses relevantes al manejo y uso de las islas y sus aguas adyacentes.
- Apoyar al sistema de educación formal de la región en lo que se refiere a la conservación de la naturaleza, el uso y manejo de los recursos naturales y el estudio de la historia natural de las Islas del Golfo de California.
- Desarrollar programas de educación ambiental que apoyen la implementación de los diferentes componentes del presente Programa de Manejo.

Marco Legal

- Aplicar los diferentes instrumentos legales, con el fin de regular las actividades dentro de las islas, en especial a través de las reglas administrativas del Programa de Manejo.
- Divulgar y procurar hacer cumplir las reglas administrativas del Programa de Manejo.



Operación

- Efectuar procesos de planeación participativa interinstitucional e intersectorial en islas y archipiélagos.
- Fomentar y participar en los procesos de planeación a mayor escala, que promuevan la conservación de las islas en el contexto del manejo integrado de las regiones costeras y del Golfo de California.
- Consolidar las funciones administrativas y operativas de la Dirección del ANP a través de la implementación de programas operativos anuales, que consideren el financiamiento, equipamiento, capacitación de personal, la construcción y mantenimiento de infraestructura en el ANP y/o en su área de influencia, para lograr los objetivos de conservación.
- Promover la profesionalización, actualización y capacitación continua del personal asignado al ANP.

¿Para qué se dividió el Área de Protección de Flora y Fauna?

Para delimitar los siguientes tipos de zonas, de acuerdo a sus usos y características naturales: **protección, uso restringido, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, uso tradicional, aprovechamiento especial y recuperación.** En cada una de estas zonas se establecen los usos permitidos y prohibidos de acuerdo a sus necesidades de conservación y aprovechamiento en las que se consideran algunas de las siguientes características: presencia de especies endémicas o bajo algún estado de conservación con un valor cultural de alto a medio para las comunidades locales; valor arqueológico y paleontológico; presencia de hábitats costeros críticos tales como dunas, manglares y arrecifes rocosos en aguas aledañas.

- **Zonas de protección**

Son superficies que han sufrido muy poca alteración con ecosistemas relevantes o frágiles. Pueden presentar algunas de las siguientes características: sitios importantes de anidación; colonias de aves muy sensibles a la presencia humana; zonas críticas de alimentación y/o descanso de aves; colonias reproductoras importantes de lobos marinos; especies endémicas; especies bajo categoría especial de protección; sitios de crianza o alimentación de mamíferos marinos en aguas aledañas.

Las actividades permitidas en estas zonas son investigación, el monitoreo, la educación ambiental y las visitas supervisadas por guías.

- **Zonas de uso restringido**

Son superficies en buen estado de conservación en donde se busca mantener las condiciones actuales de los ecosistemas, e incluso mejorarlas, en los sitios que así lo requieren. Presentan algunas de las siguientes características: sitios de mediana



importancia de anidación de aves o de aves medianamente sensibles a la presencia humana; zonas de mediana importancia de alimentación y/o descanso de aves; colonias reproductoras de lobos marinos; especies endémicas; especies bajo categoría especial de protección; sitios de mediana importancia de crianza y/o alimentación de mamíferos marinos en aguas adyacentes.

Las actividades permitidas en estas zonas son: investigación, el monitoreo, la educación ambiental y el turismo de bajo impacto.

- **Zonas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.**

Aquellas en las que los recursos naturales han sido aprovechados de manera continua y en las que, por motivo de uso y conservación de sus ecosistemas a largo plazo, es necesario que las actividades productivas se efectúen bajo esquemas de aprovechamiento sustentable. En esta zona se busca generar modelos de desarrollo y utilización de los recursos naturales en beneficio de las comunidades locales y de los propietarios, que sean compatibles con los objetivos de conservación del área.

Las actividades permitidas en estas zonas son: la investigación, el monitoreo, la educación ambiental, el establecimiento de campamentos pesqueros de bajo impacto, actividades propias de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's) y actividades turísticas de bajo impacto

- **Zonas de uso tradicional**

Son sitios que han sido utilizados tradicionalmente por pueblos indígenas especialmente el pueblo Con Ca'ac (Seri). En esta zona se encuentran hábitats con un buen grado de conservación. Presentan algunas de las siguientes características: sitios de mediana importancia para la anidación de aves o sitios de aves medianamente sensibles a la presencia humana; zonas de mediana importancia de alimentación y/o descanso de aves.

Las actividades permitidas son: investigación, el monitoreo, la educación ambiental, el turismo de bajo impacto y el aprovechamiento de la flora y fauna silvestre para el uso doméstico, religioso y medicinal (excepto las especies mencionadas en la NOM-059-ECOL-1994).

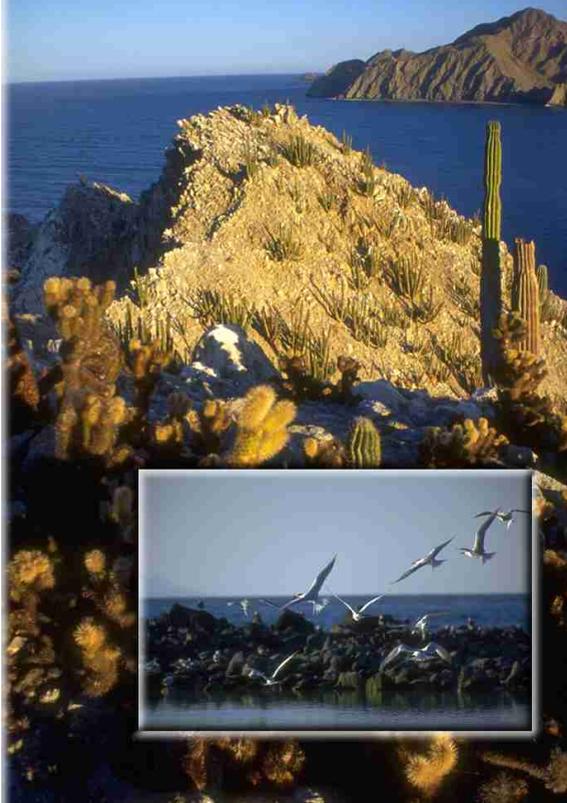
- **Zonas de aprovechamiento especial**

Son superficies, generalmente reducidas, con presencia de recursos naturales que son esenciales para el desarrollo social y que pueden ser aprovechados sin deteriorar el ecosistema, ni causar impactos irreversibles en sus elementos naturales.

- **Zonas de recuperación**

Son aquellas superficies en donde los recursos naturales han resultado severamente alterados o modificados y que serán objeto de recuperación y rehabilitación.

Las actividades permitidas conforme a las disposiciones legales y reglamentos aplicables son la investigación científica que no implique colecta, así como todas aquellas encaminadas a la rehabilitación de las zonas.



¿Cómo se regula el desarrollo de actividades en el Área de Protección?

A través de las disposiciones legales aplicables, las cuales están consideradas dentro de las Reglas Administrativas del Programa de Manejo. El propósito de estas disposiciones es definir condicionantes y modalidades a las que deben sujetarse las actividades que se desarrollen en las islas, con base en su división en zonas y los propósitos de conservación del área natural protegida.



¿Qué está permitido en las zonas de protección?

- La investigación científica y monitoreo.
- La erradicación de especies exóticas y el repoblamiento con especies nativas, habiéndose revisado a profundidad los métodos empleados para ello.
- La educación ambiental.
- La construcción de infraestructura necesaria para apoyar el manejo del área.
- Las actividades relacionadas con el señalamiento marítimo.
- La creación de nuevas veredas, cuando así convenga a los fines de manejo del ANP.



¿Qué está prohibido en el Área de Protección?

- Alimentar, perseguir, acosar, molestar o remover de cualquier forma a los organismos, especialmente a los que se encuentren en sus refugios.
- Construir cualquier obra pública o privada, sin la autorización correspondiente por parte de la SEMARNAT, en los términos de la legislación aplicable.
- Construir muelles, embarcaderos, atracaderos o cualquier infraestructura portuaria o de otra índole en el área.
- Realizar actividades de manipulación o aprovechamiento que alteren, modifiquen, pongan en peligro o afecten a la flora y fauna silvestre o al ecosistema, sin la autorización correspondiente.
- Deforestar, destruir, desecar o rellenar humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos.
- Derramar, enterrar o tirar envases, líquidos o sólidos de aguas residuales, aceites, grasas combustibles o cualquier otro tipo de sustancia considerada como peligrosa en el suelo o el agua que pueda ocasionar alguna alteración a los ecosistemas, dentro del área natural protegida.



- Actividades de caza deportiva, sin la autorización correspondiente.
- El aprovechamiento comercial de las especies de tipo maderable, sin la autorización correspondiente.
- Capturar, molestar, remover o extraer todo tipo de materiales, animales, plantas o sus productos, sin la autorización correspondiente.
- La introducción de plantas, semillas, animales silvestres o domésticos, sin la autorización correspondiente.
- Para los prestadores de servicios turísticos, la realización de actividades de pesca, sin el permiso correspondiente.
- Realizar actividades de dragado o de cualquier otra naturaleza que generen la suspensión de sedimentos o provoquen áreas con aguas fangosas o limosas dentro del área protegida o en zonas aledañas.
- Tirar o abandonar desperdicios en el área, producto de las actividades comerciales o productivas que se realicen, fuera de los recipientes colocados en el área para tal fin.
- Tocar, pararse, pisar, sujetarse, arrastrar equipo, remover el fondo marino o provocar sedimentación sobre las formaciones arrecifales presentes en las zonas marinas aledañas a las islas.
- El desarrollo de campos de golf en las islas así como marinas, muelles y estructuras artificiales en la zona marina adyacente.
- La construcción de aeropuertos o helipuertos.
- El minado de las playas de arena.
- El minado submarino en las zonas marinas adyacentes a las islas.
- La construcción de estanques para la acuicultura en las islas, sin la autorización correspondiente.
- Realizar fogatas en las islas, con vegetación nativa del área y anillos de piedra.
- Utilizar fuegos artificiales.



TU PUEDES COLABORAR CON LAS TAREAS DE CONSERVACIÓN DURANTE TUS VISITAS A LAS ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA SIGUIENDO ESTAS RECOMENDACIONES:

**Atiende en todo momento las indicaciones e instrucciones de los guías y/o prestadores de servicios turísticos autorizados por el ANP y del personal del ANP *Luego de tu visita llévate tu basura, no la dejes en las islas *No colectes, toques o dañes a las plantas y animales silvestres (terrestres y marinos) *No introduzcas animales y plantas a las islas *No te salgas de los senderos y utiliza los lugares destinados para acampar * No excaves, niveles o desmontes la vegetación del terreno donde acampes *No utilices leña de las islas para hacer fogatas dentro del ANP *No introduzcas aparatos de sonido a las áreas de anidación y de reproducción de lobos marinos, ni emitas ruidos altisonantes que perturben a los animales del área * No utilices cohetes ni fuegos artificiales en las islas ni en sus cercanías *No enciendas grandes luces cercanas a las islas en la noche para evitar perturbar o causar la muerte de aves nocturnas o de murciélagos pescadores.*

Gracias por tu colaboración

Para mayor información comunícate con:

COMISIÓN NACIONAL
DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

Domicilio: Avenida Revolución No. 1425,
Colonia Tlacopac, San Ángel,
México, D.F., C.P. 01040.
Teléfonos: (55) 5624-3332 y (55) 5624-3333
Fax: (55) 5624-3589
Correo electrónico: ucanp@conanp.gob.mx
Página principal: www.conanp.gob.mx

**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE
FLORA Y FAUNA "ISLAS DEL GOLFO DE
CALIFORNIA"**

Oficinas:

Dirección Regional en Baja California
Oficina Regional
Av. del Puerto No. 375, Local 24 Fracción Playa
Ensenada C.P. 22800, Ensenada, B.C.
Tel.: (646) 172 5905 Fax: (646) 176 0190
Correo electrónico:
angeles@conanp.gob.mx

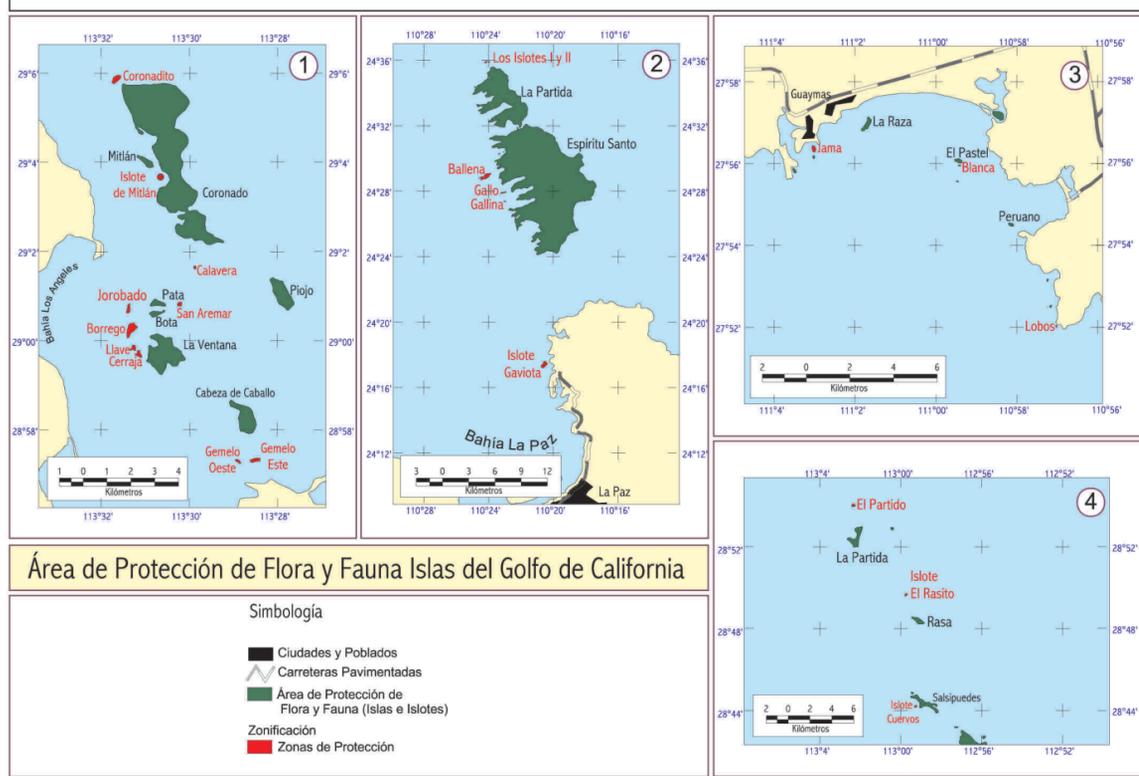
Oficina Local
Domicilio Conocido
Bahía de los Angeles, B.C.

Dirección Regional en Sonora
Oficina Regional
Terminación Bahía Bacochibampo S/N.
Fraccionamiento Lomas de Cortés C.P. 85450,
Guaymas, Son.
Tel.: (622) 221 0400 Fax: (622) 221 0300
Correo electrónico:
islas-gc@campus.gym.itesm.mx

Dirección Regional en Baja California Sur
Oficina Regional
Paseo Álvaro Obregón No. 460 entre Ocampo y
Lerdo de Tejada, Edificio Cornejo
Locales. 216 al 218
Colonia Centro C.P. 23000, La Paz, B.C.S.
Tel.: (612) 128 4170 Fax: (612) 128 4171
Correo electrónico:
islasgc@lapaz.cromwell.com.mx
lapaz@conanp.gob.mx



COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS



ZONA DE PROTECCIÓN

ACTIVIDADES PERMITIDAS

ACTIVIDADES PROHIBIDAS

EN EL MAPA SE REPRESENTAN LAS ISLAS QUE SE ESTABLECEN EN SU TOTALIDAD COMO ZONAS DE PROTECCIÓN. LA ZONIFICACIÓN DEL RESTO DE LAS ISLAS DEL ANP SERÁ HECHA EN FUTUROS PROCESOS DE PLANEACIÓN, TOMANDO COMO BASE LOS CRITERIOS Y TIPOS DE ZONAS ESTABLECIDAS EN ESTE PROGRAMA DE MANEJO.

- INVESTIGACIÓN
- MONITOREO AMBIENTAL
- ERRADICACIÓN DE ESPECIES INTRODUCIDAS
- REPOBLAMIENTO
- EDUCACIÓN AMBIENTAL
- INFRAESTRUCTURA A N.P.
- SEÑALAMIENTO MARÍTIMO
- VEREDAS
- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA
- TOCAR LOS ARRECIFES
- APROVECHAMIENTO MADERABLE
- DESCARGAR DESCHOS AL SUELO O AGUA
- RECOLECTAR FLORA Y FAUNA MARINA
- PESCA RIBERENA
- DRAGADO
- TIRAR BASURA
- REMOVER ARENA
- AEROPUERTOS HELIPUERTOS
- FOGATAS
- UTILIZAR FUEGOS ARTIFICIALES
- INTRODUCCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS
- NO CONSTRUIR MUELLES
- RECOLECTAR ESPECIES SILVESTRES
- DAÑAR HUMEDALES, MANGLARES, LAGUNAS, ESTEROS O PANTANOS
- CACERÍA SIN PERMISO

ACTIVIDADES	ZONA DE USO RESTRINGIDO		ZONA DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES		ZONA DE USO TRADICIONAL		ZONA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL		ZONA DE RECUPERACIÓN	
	ACTIVIDADES PERMITIDAS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	ACTIVIDADES PERMITIDAS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	ACTIVIDADES PERMITIDAS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	ACTIVIDADES PERMITIDAS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	ACTIVIDADES PERMITIDAS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS
Investigación	✓		✓		✓		✓		✓	
Monitoreo Ambiental	✓		✓							
Construcción de Infraestructura			✓		✓					
Erradicación de especies introducidas	✓		✓		✓		✓		✓	
Repoplamento	✓		✓		✓		✓		✓	
Educación Ambiental	✓		✓		✓		✓		✓	
Infraestructura ANP	✓		✓		✓					
Señalamiento Marítimo	✓		✓		✓		✓		✓	
Veredas	✓		✓		✓		✓		✓	
Senderos de Acondicionamiento Físico	✓		✓		✓		✓		✓	
Ecoturismo	✓		✓		✓		✓		✓	
Refugio para Pescadores	✓		✓		✓		✓		✓	
Restauración Ecológica	✓		✓		✓		✓		✓	
Señalización	✓		✓		✓		✓		✓	
Kayakismo			✓		✓		✓		✓	
Tabla Vela			✓		✓		✓		✓	
Fogatas sin utilizar Material de las Islas			✓		✓		✓		✓	
Minería			✓							
Turismo de Bajo Impacto			✓		✓		✓		✓	
Anclaje y Amarre			✓		✓		✓		✓	
Infraestructura					✓		✓		✓	
Aprovechamiento controlado de vida silvestre			✓		✓		✓		✓	
Acuicultura Rústica					✓		✓		✓	
Pesca Riberena					✓		✓		✓	
Actividades Subacuáticas					✓		✓		✓	
Colecta para fines Científicos					✓					✓
Supervisión y Vigilancia	✓		✓		✓		✓		✓	
Alimentar, molestar o remover especies marinas		✗		✗		✗		✗		✗
Construir Infraestructura		✗		✗		✗		✗		✗
Construir Embarcaderos o Infraestructura Portuaria		✗		✗		✗		✗		✗
Dañar ecosistema o recolectar especies silvestres		✗		✗		✗		✗		✗
Dañar humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos		✗		✗		✗		✗		✗
Cacería sin permiso		✗		✗		✗		✗		✗
Aprovechamiento Maderable Sin Permiso		✗		✗		✗		✗		✗
Descargar desechos al suelo o agua		✗		✗		✗		✗		✗
Recolectar flora y fauna marina		✗		✗		✗		✗		✗
Pesca sin autorización		✗		✗		✗		✗		✗
Dragado		✗		✗		✗		✗		✗
Tirar basura		✗		✗		✗		✗		✗
Remover arena o tocar los arrecifes		✗		✗		✗		✗		✗
Campos de Golf, Marinas o Muelles		✗		✗		✗		✗		✗
Extraer arena de playa y fondo marino		✗		✗		✗		✗		✗
Aeropuertos y Helipuertos		✗		✗		✗		✗		✗
Acuicultura rústica		✗		✗		✗		✗		✗
Fogatas utilizando material de las islas		✗		✗		✗		✗		✗
Utilizar fuegos artificiales		✗		✗		✗		✗		✗
Introducir especies exóticas		✗		✗		✗		✗		✗
Regeneración natural								✗	✓	
Pesca sin autorización		✗		✗		✗		✗		✗

PROGRAMA DE MANEJO
ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA
ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA
MÉXICO
SERIE DIDÁCTICA

¡Arriba, arriba, al que
madruga...Dios lo
ayuda!



Ya está el café y ya
empaqué muy bien la
comida ¡Ni una
hormiguita se va a
colar en nuestra
panga!

¡Si ya estoy listo
tata! ¡Hasta con las
teguas me dormí
para no retrasarlos!



¡Qué bien Alvaro!
Ya ves como nos
han dicho que
cuidemos de no
llevar cucarachas,
ni ningún otro bicho
entre nuestro
equipo.

¿Puedo llevar a
Firulais? ¡Ándale
él se porta muy
bien!

¡Ay Chuy! acabas de
oir que no debes
llevar ningún
animalejo,
acuérdate que
vamos a llegar a
isla San Esteban y
tú ya sabes cuánto
daño causa el llevar
animales y plantas
a las islas.

No sólo eso Chuy,
también se pueden
comer a otros
animales que habitan
en las islas o su
comida.

¡Vámonos ya, se
hace tarde!

Pues se comen los
huevos de las aves,
pero Firulais no come
huevos.

Después de un buen día
de pesca...

Ahora sí, ¡a
descansar en la
isla y a comer!
¡Tengo mucha
hambre!

¡Tata, tata!
¡Mira que
lagartija tan
grandota está
aquí!

¡Ja,ja,ja,ja; esa no es una
lagartija es una iguana!

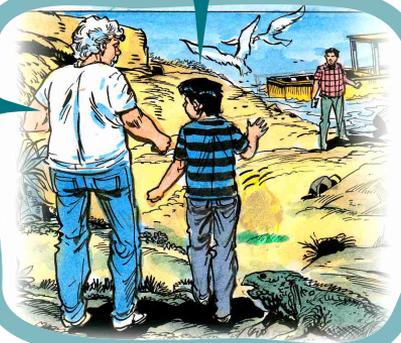
¿Una iguana?
No sabía que
había iguanas
en las islas.

¡Claro que sí! En las Islas del Golfo de California
hay una gran variedad de animales y plantas.
Hay cientos de aves, hay colonias de lobos
marinos y también viven muchos animales, como
mamíferos, reptiles y anfibios. Por cierto, muchos
de estos animales y plantas son endémicos.



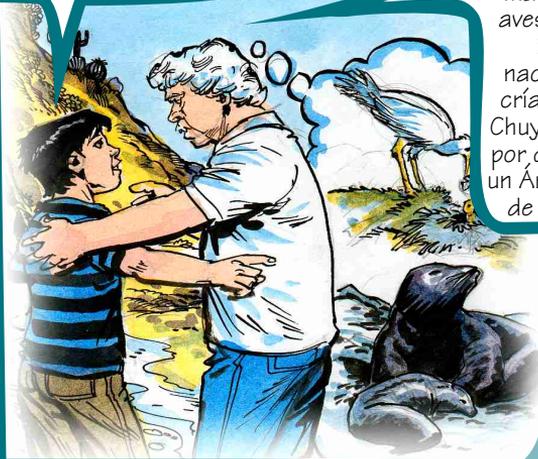
¿Endémicos?
¿Y eso con
qué se
come?

Con nada Chuy,
endémicos
quiere decir que
son especies
que sólo las
encuentras en
estas islas.



¡A poco! ¿Por eso dicen
que las islas son muy
importantes?

Bueno, no solo por eso.
Además, los lobos
marinos y algunas
aves necesitan las
islas para el
nacimiento de sus
crías. Ven para acá
Chuy, ¿Ya entendiste
por qué las islas son
un Área de Protección
de Flora y Fauna?



Son huevos de las aves que anidan aquí. Pero
debes de tener cuidado de no acercarte a
las colonias de anidación ya que estos
animales son muy sensibles a las personas,
y si te acercas a ellas, puedes ocasionar la
muerte de cientos de pollos.

Sí tata, y ahora que me acuerdo, yo he
visto huevitos pintos en el suelo, por allá
en esas piedras.

¡Huy pues si que hay
que ser cuidadoso
en estos lugares, y
no todo el mundo lo
es...!



¿Qué pasa jefe?
¿Ya lo mareó Chuy
con tantas
preguntas?

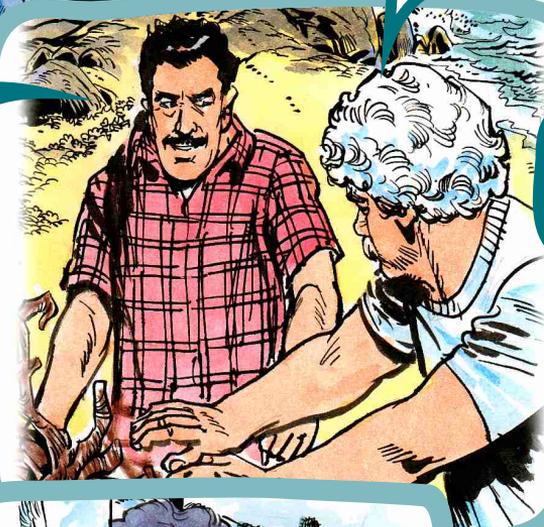


No, para nada. Me gusta
mucho platicar con él. Es
muy listo. Además, yo
también aprendo mucho
de los niños.

Pues véngase,
jefecito. Ya voy a
preparar la papa.
Nada más voy a
traer unos
tronquitos para
hacer la fogata y....

¡Espera, Alvaro!

¿Qué pasa, Don
Simón? ¿Qué no
traía hambre? ¡Yo
estoy que me como
una vaca entera!



¡No es eso, Alvaro!
¡Si yo también
traigo requete
harta hambre!

¿Y entonces qué le
pasa? ¿No quiere
comer pescado
asado?

No, no es eso, Alvaro. Lo
que pasa es que la leña
puede servir de casa de
algunos animales
pequeños, o para que
algunas aves hagan sus
nidos. ¿Qué no trajiste
la estufita?



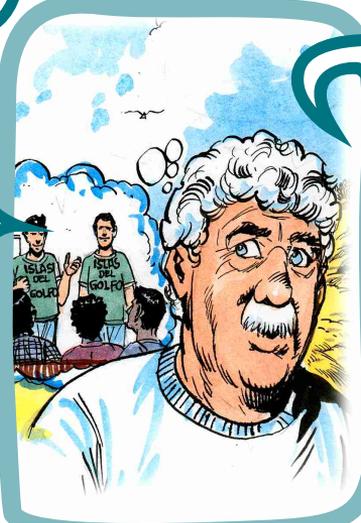
¡No! ¡La dejé encima
de la mesa! ¡Con
razón sentía que me
faltaba algo! Pero
entonces, ¿qué
hacemos?



Bueno, pues según las Reglas del Programa de Manejo de las Islas del Golfo de California, en estos casos podemos utilizar la madera de deriva.

¿Qué, qué, qué, qué, qué? Ya me hizo tantas bolas que hasta el hambre se me quitó. ¿Qué es eso de las Reglas y del Programa de Manejo de las islas?

¿Te acuerdas que hace unos meses, fueron a la comunidad unas personas a platicar con nosotros sobre las Islas del Golfo de California?



¡Ah, sí! ¡Ya me acuerdo! En esa reunión les hablamos de nuestros problemas para así juntos buscar la forma de solucionarlos.

¡Ya se te refrescó la memoria, Alvaro! Pues así es, todo eso que me dices, quedó por escrito en un Programa de Manejo. Este documento nos dice qué se puede hacer y qué no se puede hacer en las Islas del Golfo de California en una sección que se llama Reglas Administrativas. ¡Léelo! ¡Vieras que interesante está! A mí me aclaró muchas dudas.

Pero entonces ¿No tenemos que dejar de usar las islas, verdad?



¡No, no, no, no, no! ¡No te me confundas, Alvaro! Si conocemos estas Reglas, vamos a poder seguir utilizando las islas pero de una manera más ordenada. En el Programa de Manejo se zonificaron las islas...

¿Se
zonificaron?
¿Qué es eso?



¡Ahhh! Pues eso
suena muy bien.
Así que ahora hay
que enterarse de
que se puede y que
no se puede hacer
en cada área de la
isla. Así
tendremos
siempre que
pescar sin que por
eso tengan que
acabarse los
animales y las
plantas.

Sí, así tus hijos y
los hijos de tus
hijos podrán venir
como nosotros a
trabajar,
descansar o a
refugiarse en las
islas, y podrán
disfrutar de sus
beneficios.

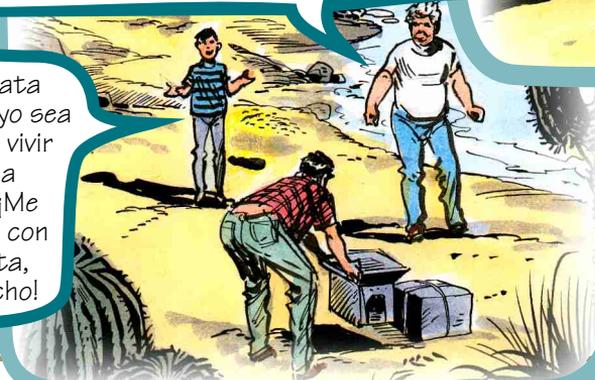
¡Ah! mira pues, se establecieron zonas
de protección, zonas de aprovechamiento
sustentable, zonas de... ¡diferentes
actividades! De manera que cada usuario
tenga un sitio para hacer sus actividades
sin afectar a las plantas y animales que
las habitan.

Si apá, yo también quiero cuidar las islas. Pero
insisto hay mucha gente que hace cosas que yo
pienso que no deben permitirse aquí, ¡mira esa
basura! Por allá me tocó ver a una pobre gaviota
comiendo plástico. ¿No le dolerá la pancita?

¡Al que le duele la
panza es a mí! ¡Ya
vengan a comer!

¡Ah que tu papá tan tragón! Yo entiendo tu
preocupación, Chuy pero ahora con el Programa de
Manejo podremos aplicar la ley y resolver entre todos
esos problemas que amenazan las islas. De esa manera
todos saldremos beneficiados.

¡Qué bueno tata
porque cuando yo sea
grande quiero vivir
esta misma
experiencia! ¡Me
encanta salir con
ustedes tata,
aprendo mucho!



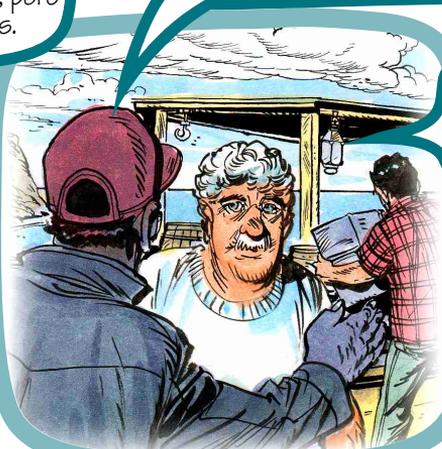
Al día siguiente...

¡Buenos días! ¡Qué pasó Don Simón! ¿Qué haciendo?



¡Qué hubo, Marcos! Pues aquí. Venimos a pescar, pero ya es hora de irnos.

¡Qué tal, Alvaro y Chuy! Oiga Don Simón, ¿ya se enteró que se publicó el Programa de Manejo de las islas?



Sí, yo ya lo estoy leyendo.

¡Ah, sí! Precisamente ayer estuve platicando con mi hijo y mi nieto sobre eso.

Bueno, entonces ya deben de saber que en cada isla están delimitando zonas para las diferentes actividades ¿verdad?



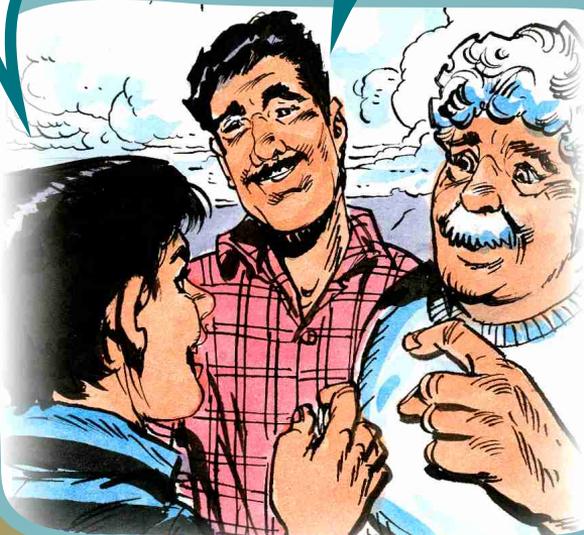
Mire, aquí le traigo un mapa que indica las diferentes zonas en que se dividió esta isla, para que vea en que zonas pueden desembarcar. Ojalá usted pueda ayudarme a mostrarlo a otros usuarios.

¡Claro que sí! En esto de la conservación y buen uso de las islas le entramos todos: investigadores, turistas, fotógrafos, pescadores, en fin, todos los que usamos las islas.



¡Ah, bueno! Pues así que suave, ¡jalando todos juntos conservaremos por siempre nuestros recursos!

¡Así es Chuy!
Ja, ja, ja, ja



A nivel mundial, México es uno de los países con más variedad de seres vivos; en él encontramos cerca del 10% del total de plantas y animales conocidas en el planeta, que viven en nuestros desiertos, selvas, mares, bosques, etcétera.

Desafortunadamente, ocupamos también uno de los primeros lugares del mundo en la pérdida y destrucción de la gran variedad de recursos naturales que tenemos, lo que provoca muchos daños a los lugares en que vivimos. Por ejemplo, al talar el bosque sin control perdemos también el agua que llega a nuestras comunidades y con esto desaparecen también muchos tipos de animales y plantas.

Para que esto no suceda, el gobierno crea las Áreas Naturales Protegidas (ANP's), que son regiones de tierra o agua dentro de nuestro país en donde se ponen reglas para conservar, proteger y restaurar.

Esto no quiere decir que dentro de esas zonas o Reservas no se pueda llevar a cabo ninguna actividad. Al contrario, representan beneficios para nuestras comunidades y permiten producir con cuidado y sin abusar de lo que se tiene, como árboles, animales, peces, entre otras cosas.

COMISION NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CONTENIDO:

Dirección General de Manejo para la Conservación de Áreas Naturales Protegidas.
Área de Protección de Flora y Fauna "Islas del Golfo de California".

PRODUCCION:

Dirección de Comunicación Estratégica e Identidad

ILUSTRACIONES:

poner nombre del ilustrador

DISEÑO:

Alemán Garrido & asociados

Para mayor información:

Domicilio:

Avenida Revolución No. 1425,
Colonia Tlacopac, San Ángel, México, D.F.,
C. P. 01040.

Teléfonos: (55) 5624-33-32 y (55) 5624-33-33
Fax: (55) 5624-35-89

Correo electrónico:

ucanp@conanp.gob.mx

Página principal:

www.conanp.gob.mx

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA "ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA"

Oficinas:

Dirección Regional en Baja California

Oficina Regional

Av. del Puerto No. 375, Local 24 Fracción Playa Ensenada

C.P. 22800, Ensenada, B.C.

Tel.: (646) 172 5905 Fax: (646) 176 0190

Correo electrónico:

angeles@conanp.gob.mx

Oficina Local

Domicilio Conocido

Bahía de los Angeles, B.C.

Dirección Regional en Sonora

Oficina Regional

Terminación Bahía Bacochibampo S/N.

Fraccionamiento Lomas de Cortés C.P. 85450, Guaymas, Son.

Tel.: (622) 221 0400 Fax: (622) 221 0300

Correo electrónico:

islas-gc@campus.gym.itesm.mx

Dirección Regional en Baja California Sur

Oficina Regional

Paseo Álvaro Obregón No. 460 entre Ocampo y Lerdo de Tejada,

Edificio Cornejo

Locales. 216 al 218

Colonia Centro C.P. 23000, La Paz, B.C.S.

Tel.: (612) 128 4170 Fax: (612) 128 4171

Correo electrónico: islasgc@lapaz.cromwell.com.mx

lapaz@conanp.gob.mx



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS